## JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.. Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2 821885

## cmpl45bt@ cendoj.ramajudicial.gov.co

0 8 MAY 2020

Rad. 11001-40-03-045-2017-01452-00

Como no fue posible la notificación personal del demandado CÉSAR JULIO RODRÍGUEZ LÓPEZ, en aplicación de lo previsto en el numeral 4 del artículo 291 del C.G. del P., se ordena su EMPLAZAMIENTO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del C.G. del P., se informa que el medio escrito en el que debe efectuarse la publicación, es el diario EL TIEMPO o EL ESPECTADOR.

Notifíquese,

RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO

Juez